

En San Mateo Atenco, Estado de México siendo las **nueve** horas del **primero** de **enero** del año **dos mil dieciséis**, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116, 117 y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19, 20, 26, 27, 28, 29, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Encontrándose presentes en la Sala de Cabildos de esta municipalidad los miembros del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México para el trienio "2016 – 2018".

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal manifiesta a los integrantes del H. Ayuntamiento, que para dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 16, 19, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; con el propósito de celebrar la instalación formal del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, 2016-2018; a efecto de desahogar el proceso de Entrega-Recepción, de las Oficinas Municipales, así como llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo, procede a pasar lista de asistencia a los integrantes de este cuerpo edilicio:

I. Lista de Asistencia y Declaración de Quórum Legal.

En uso de la voz el Presidente Municipal, pide al Primer Regidor, Román Villanueva Tostado, pase lista a los integrantes del Cabildo.

SÍNDICO

Ana Aurora Muñiz Neyra (Presente)

PRIMER REGIDOR

Román Villanueva Tostado (Presente)

SEGUNDA REGIDORA

Rosalba Alcántara Hernández (Presente)

TERCER REGIDOR

Víctor Javier Romero Orihuela (Presente)

CUARTA REGIDORA

Marlene Zepeda García (Presente)

QUINTO REGIDOR

Irving Omar Mata Escutia (Presente)

SEXTA REGIDORA

Silvia Zepeda Andrade (Presente)

SÉPTIMO REGIDOR

Urbano Heras Escutia (Presente)

OCTAVA REGIDORA

Mirna Morales González (Presente)

NOVENO REGIDOR

José Antonio Sóstenes Porcayo (Presente)

DÉCIMA REGIDORA

Rosalía Salazar Ruiz (Presente)

En virtud de encontrarse presentes los doce integrantes del cuerpo edilicio, con fundamento en el artículo 29 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, manifiesta que existe quórum legal.

II. Instalación legítima del H. Ayuntamiento 2016-2018.

El C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal; en términos de lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, procede a realizar la instalación de este H. Ayuntamiento; para lo cual hace la siguiente declaratoria formal y solemne: ***"Queda legítimamente instalado el H. Ayuntamiento del Municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que deberá funcionar durante los años del 2016 al 2018"***.

Se hace constar que la C. Olga Pérez Sanabria, Presidenta Municipal Constitucional, saliente del trienio "2013-2015". En términos del precitado artículo 19 del Ordenamiento Legal antes invocado, da posesión de las Oficinas Municipales a los miembros del H. Ayuntamiento entrante.

III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

Acto continuo el C. Julio César Serrano González, en su carácter de Presidente Municipal Constitucional propone a los integrantes del H. Ayuntamiento se desarrolle la presente sesión de cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de Asistencia y declaración de Quórum Legal.
- II. Instalación Formal y Solemne del H. Ayuntamiento 2016-2018.
- III. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- IV. Presentación de Asuntos:

4.1 Nombrar los cargos de los Titulares de las unidades administrativas que requieren cuyas funciones se encuentran expresas en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y a los Titulares de los Organismos Descentralizados.

- 4.1.1 Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, del nombramiento de la persona que ocupe el cargo público de Secretario del H. Ayuntamiento.
- 4.1.2 Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, del nombramiento para las personas que ocuparán el cargo público de Tesorero Municipal, Contralor Municipal, Director de Obras Públicas y Comisario de Seguridad Pública.
- 4.1.3 Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación de la integración de la Junta de Gobierno del Sistema

Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, San Mateo Atenco.

- 4.1.4 Propuesta del C. *Julio César Serrano* González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación para que se nombre a la persona que ocupará el cargo público de Titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, México (OPDAPAS).
- 4.1.5 Propuesta del C. *Julio César Serrano* González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación de la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado, para la prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco.

4.2 Acto Legal y Administrativo del Proceso de Entrega-Recepción.

- 4.2.1 Propuesta del C. *Julio César Serrano* González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación de la nueva estructura Orgánica Municipal vigente para el periodo 2016 – 2018.
- 4.2.2 Propuesta del C. *Julio César Serrano* González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, de los nombramientos de las personas que serán los Titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para el periodo 2016 – 2018.
- 4.2.3 Propuesta del C. *Julio César Serrano* González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación de la habilitación de los días 2,3,4,5 y 6 de enero del año dos mil dieciséis, con el propósito de que los Titulares de la administración pública municipal, participen en el proceso de Entrega-Recepción.
- 4.2.4 Propuesta del C. *Julio César Serrano* González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, para declarar Sesión Permanente con motivo del proceso de Entrega – Recepción.
- 4.2.5 Propuesta del C. *Julio César Serrano* González, Presidente Municipal Constitucional, para que el Secretario del H. Ayuntamiento, Informe en relación al proceso de Entrega-Recepción de las oficinas de la Administración Pública Municipal.

4.3 Formalidad legal de las Sesiones de Cabildo

- 4.3.1 Propuesta del C. *Julio César Serrano* González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso autorización de la apertura del libro de actas de Cabildo para la administración “2016-2018”.
- 4.3.2 Propuesta del C. *Julio César Serrano* González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación

para que las Sesiones de Cabildo sean los días jueves a las diecisiete horas.

4.4 Otorgamiento de facultades administrativas, fiscales y jurídicas para el desempeño del despacho de los asuntos de la oficina de la Presidencia Municipal.

- 4.4.1 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba emitir solicitud de autorización para celebrar convenios con el gobierno del Estado de México; para crear el fondo financiero de ahorro Municipal por el 12% de las participaciones federales por conducto de la Tesorería Municipal.
- 4.4.2 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo para que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, otorgue facultades específicas al Lic. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para suscribir contratos, convenios, otorgar poderes generales y/o con cláusulas especiales, así como revocar los existentes y cualquier otro documento a nombre y representación del H. Ayuntamiento.
- 4.4.3 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba el uso de sellos oficiales, lema y Manual de identidad Pública Municipal, para el periodo 2016-2018.
- 4.4.4 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba otorgar facultades específicas al Lic. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional para que ejecute y realice obras y/o acciones con recursos propios, por contrato, administración y/o participación ciudadana durante la presente administración 2016-2018.
- 4.4.5 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba que el Titular del ejecutivo otorgue subsidios, apoyos y ayudas directas a la ciudadanía que más lo necesite, para el periodo 2016-2018.
- 4.4.6 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, faculte al titular del ejecutivo a otorgar gratificaciones, compensaciones, primas y bonos de actuación al personal de la Administración Pública Municipal para el periodo 2016-2018.

4.5 Lineamientos de Operatividad en Materia de Obra Pública.

- 4.5.1 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicio y Obras Públicas (CAAESYOP)

4.6 Lineamientos de Operatividad en Materia Hacendaria.

- 4.6.1 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba para que el Presidente realice la condonación de multas y recargos hasta en un 100%, en pagos de los tributos municipales durante la administración 2016-2018, así como autorizar acuerdos para pagos diferidos.
- 4.6.2 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba que el Presidente Municipal y la Tesorero Municipal realicen subsidios a favor de pensionados, jubilados, personas con capacidades diferentes, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos que acrediten fehacientemente encontrarse en estos supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos, en el pago de Impuestos y derechos en los términos de la Ley de Ingresos Municipal del Estado de México.
- 4.6.3 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la apertura de fondos fijos y revolventes al Tesorero Municipal de acuerdo al estado que guarde la Hacienda Pública Municipal y las necesidades de la administración pública, en apego a los lineamientos mínimos de control financiero emitidos por el OSFEM.
- 4.6.4 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la ratificación del Bando de Policía y Gobierno 2015, para el ejercicio 2016.
- 4.6.5 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba realizar campañas de regularización y otorgar subsidios sobre el pago del impuesto predial del 8%, 6% y 4%; durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2016.
- 4.6.6 Así mismo los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento; consistente en un subsidio del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.

4.7 Lineamientos en Materia Administrativa.

- 4.7.1 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba para que los integrantes del H. Ayuntamiento puedan realizar la promoción y difusión de la actividad comercial, cultural y administrativa del Municipio de San Mateo Atenco, a nivel nacional e internacional.
- 4.7.2 Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de

México, aprueba la Constitución e Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de San Mateo Atenco.

- 4.7.3 Propuesta del C. Julio César Serrano González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, para la autorización de contratación de una bodega que servirá para resguardar los aparatos receptores de televisión analógica, de conformidad con los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

4.8 De la integración de las comisiones del H. Ayuntamiento.

- 4.8.1 Propuesta del C. Julio César Serrano González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación para que con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente en el Estado, se asignen las comisiones a los integrantes del Cuerpo Edilicio.

V. Clausura de la sesión.

El Primer Regidor, informa que levantado el sentido de la votación, se aprueba por **unanimidad** de los presentes el orden del día para la presente sesión.

Por lo que se procede al desahogo de esta sesión Ordinaria de Cabildo en los términos y forma en que lo dio a conocer el Primer Regidor.

4.1 Nombrar los cargos de los titulares de las unidades administrativas que requieren certificación de competencia laboral en funciones, expedida por el Instituto Hacendario del Estado de México y Organismos Descentralizados.

- 4.1.1 Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, para que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 128, fracciones VII y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 48 fracción VI, 86, 87 fracción I, 91 y 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proponiendo se nombre al titular que ocupará el cargo público de Secretario del H. Ayuntamiento.

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Es nombrado el Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, a efecto de

ocupar el cargo Público de Secretario del H. Ayuntamiento, quien entrará en funciones a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Se solicita la presencia del Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, a efecto de que se le haga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, le ha nombrado para ocupar el cargo público de Secretario del H. Ayuntamiento y se proceda a la toma de protesta de ley correspondiente.

TERCERO.- A continuación y una vez que se encuentra presente en este Salón de Cabildos el Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se le hace de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, por **unanimidad** de votos, lo ha nombrado para desempeñar el cargo público de Secretario del H. Ayuntamiento.

En uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional pregunta al Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez: **"Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo"**. El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levanta contestando **"Sí protesto"**, por lo que el Presidente Municipal Constitucional menciona **"Si no hiciera así, que el Municipio de San Mateo Atenco y sus habitantes se lo demanden."**

En términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los servidores públicos del Estado y Municipios, procede el Presidente Municipal Constitucional a entregarle su correspondiente nombramiento.

Acto seguido instruye al nuevo Secretario del H. Ayuntamiento, para continuar con el desarrollo del siguiente punto del orden del día.

- 4.1.2 Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones III y VIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 32, 48 fracción VI, XIII, 87, 93, al 96, 96 bis, 96 ter, 96 Quáter, 111, 142 y 144 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proponiendo se nombre a los titulares que ocuparán los cargos públicos de Tesorero Municipal, Contralor Interno Municipal, Director de Obras Públicas y Comisario de Seguridad Pública.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la relación de nombres y cargos propuestos para su autorización, como se describe a continuación:

| NOMBRE | CARGO |
|-------------------------------------|--------------------------------|
| Valeria Guillermina Hidalgo Escutia | Tesorerera Municipal |
| Valeria Toledo Flores | Contralora Interna Municipal |
| Juan Ubaldo Pérez Segura | Director de Obras Públicas |
| Alejandro González Martínez | Comisario de Seguridad Pública |

Sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueban los nombres y cargos tal como fueron propuestos a este H. Ayuntamiento, a efecto de ocupar los cargos públicos de Tesorera Municipal, Contralora Interna Municipal, Director de Obras Públicas y Comisario de Seguridad Pública, quienes entrarán en funciones a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Se solicita la presencia de los ciudadanos referidos, a efecto de hacer de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, los ha nombrado para ocupar los cargos públicos de: Tesorera Municipal, Contralora Interna Municipal, Director de Obras Públicas y Comisario de Seguridad Pública, del H. Ayuntamiento; acto seguido, en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando:

"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo". Los servidores públicos que rinden protesta con la mano derecha levantada contestan **"Si protesto"**, por lo que el Presidente Municipal Constitucional les menciona **"Si no lo hicieren así, que el Municipio de San Mateo Atenco y sus habitantes se los demanden."**

Acto continuo y en términos de lo dispuesto por el artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores públicos del Estado y Municipios procede el Presidente Municipal Constitucional a entregarles su correspondiente nombramiento.

MANIFESTACIONES

En uso de la palabra la Síndico Municipal y Primer Regidor, manifestaron **"que se les otorga un voto de confianza para que desempeñen el cargo conferido, pidiéndoles den cumplimiento a la certificación correspondiente como marca la ley, y así evitar futuras sanciones administrativas"**.

- 4.1.3 Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII, 48 fracción VI, XIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 11, 12, 13 y 14 de la Ley que crea los Organismos Descentralizados de Asistencia Social de Carácter Municipal denominados "Sistemas Municipales para el Desarrollo Integral de la Familia" (DIF), donde propone la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia DIF, San Mateo Atenco.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la relación de nombres y cargos propuestos para su autorización, como se describe en la relación anexa:

| NOMBRE | CARGO EN LA JUNTA | NOMBRAMIENTO |
|------------------|-------------------|--|
| Laura Lara Gómez | Presidenta | Presidenta del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia |

**PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"**

| | | |
|----------------------------------|---------------------------|--|
| Hugo Garrido Colín, Director | Secretario | Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia |
| María Montserrat Ávila García | Tesorero | Tesorerera del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia |
| Víctor Javier Romero Orihuela | Vocal Primero propietario | Tercer Regidor |
| Román Villanueva Tostado | Vocal Segundo propietario | Primer Regidor |

Una vez sometida a consideración analizada y discutida la propuesta, los integrantes del Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se aprueba la integración de la Junta de Gobierno del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), tal como se presentó a este H. Ayuntamiento, quienes entrarán en funciones a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se solicita la presencia de los ciudadanos referidos, a efecto de que se les haga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, los ha nombrado para ocupar los cargos públicos de: Presidenta, Secretario, Tesorero, Vocal Primero y Vocal Segundo de la Junta de Gobierno; acto seguido, en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando:

“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo”.

Los Servidores Públicos que rinden protesta con la mano derecha levantada contestan **“Sí protesto”**, por lo que el Presidente Municipal Constitucional le menciona **“Si no lo hiciere así, que el Municipio de San Mateo Atenco y sus habitantes se lo demanden.”**

Acto continuo y en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios procede el Presidente Municipal Constitucional a entregarle su correspondiente nombramiento.

MANIFESTACIONES

En uso de la palabra el Primer Regidor, manifestó: **“que por ausencia de la Tesorera Propietaria de la Junta de Gobierno del DIF, no le fue tomada la protesta de ley, solicitando le sea tomada la misma, en una próxima sesión”.**

- 4.1.4 Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 y 128 fracción VII de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVII, 48 fracción VI, XIII y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33, 34, 35, 37 y 38 de la Ley del Agua del Estado de México, proponiendo, se nombre a la persona que ocupará el cargo público de titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, México (OPDAPAS).

Una vez sometida a consideración analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba, que el C. Elvis Pool Piña Herrera, ocupe el cargo público de titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, México (OPDAPAS), tal como se presentó a este H. Ayuntamiento, quien entrará en funciones a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se solicita la presencia del ciudadano referido, a efecto de que se le haga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, lo ha nombrado para ocupar el cargo público de: titular de la Dirección General del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, México (OPDAPAS); acto seguido, en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando:

“Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo”.

El servidor público que rinde protesta con la mano derecha levantada contesta **“Sí protesto”**, por lo que el Presidente Municipal Constitucional le menciona **“Si no hiciere así, que el Municipio de San Mateo Atenco y sus habitantes se lo demanden.”**

Acto continuo y en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios procede el Presidente Municipal Constitucional a entregarle su correspondiente nombramiento.

MANIFESTACIONES

En uso de la palabra el Noveno Regidor, manifestó: **“que pide resultados favorables, en beneficio del municipio de San Mateo Atenco”.**

- 4.1.5 Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122, 128, fracciones VII y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII, 48 fracción VI, XIII y 123 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 33, 34, 35, 37 y 38 de la Ley del Agua del Estado de México, proponiendo, se nombre a las personas que conformarán el Consejo Directivo del

**PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"**

Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, México (OPDAPAS).

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la relación de nombres y cargos propuestos para su autorización, como se describe a continuación:

| NOMBRE | CARGO |
|--|--|
| Julio César Serrano González, Presidente Municipal | Presidente. |
| Elvis Pool Piña Herrera, Director General del OPDAPAS | Secretario. |
| Irving Mata Escutia, Quinto Regidor | Representante del H. Ayuntamiento. Representante CAEM. |
| Ana Aurora Muñiz Neyra | Comisario. |
| Margarito Hidalgo Escutia | Vocal Doméstico. |
| Leopoldo Escutia Serrano | Vocal Comercial |
| Armando Régules Juárez | Vocal Industrial |

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueba la integración del Consejo Directivo del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de San Mateo Atenco, México (OPDAPAS), tal como se presentó a este H. Ayuntamiento, quienes entrarán en funciones a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se solicita la presencia de los ciudadanos referidos, a efecto de que se les haga de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, les ha nombrado para ocupar los cargos públicos de: Presidente, Secretario, Representante del H. Ayuntamiento, representante de la CAEM, comisario, vocal doméstico, vocal comercial, vocal industrial; acto seguido, en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando:

“Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo”. Los servidores públicos que rinden protesta con la mano derecha levantada contestan **“Sí protesto”**, por lo que el Presidente Municipal Constitucional les menciona **“Si no lo hicieren así, que el Municipio de San Mateo Atenco y sus habitantes se los demanden.”**

Acto continuo y en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios procede el Presidente Municipal Constitucional a entregarles su correspondiente nombramiento.

4.2 Acto Legal y Administrativo del Proceso de Entrega-Recepción.

4.2.1. Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción I párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los

Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracciones IX, 48 fracción VI, XIII y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, proponiendo la nueva Estructura Orgánica Municipal vigente para el periodo 2016-2018.

- 1. PRESIDENCIA MUNICIPAL**
- 1.1 SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO**
- 1.2 SECRETARIA PARTICULAR**
- 1.3 CONTRALORIA MUNICIPAL**
- 1.4 UNIDAD JURÍDICA**
- 1.5 SECRETARIA TÉCNICA**
- 1.5.1 UNIDAD DE INFORMACIÓN, PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y EVALUACIÓN**
- 1.5.2 UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**
- 1.5.3 UNIDAD DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS**
- 1.5.4 UNIDAD DE GIRAS Y LOGÍSTICA**
- 1.6 DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**
- 1.6.1 DIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD COMERCIAL**
- 1.6.2 DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO**
- 1.6.3 DIRECCIÓN DE VIALIDAD Y TRANSPORTE**
- 1.6.4 DIRECCIÓN DE PROTECCION CIVIL**
- 1.7 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO HUMANO**
- 1.7.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO TURÍSTICO**
- 1.7.2 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL**
- 1.7.3 DIRECCIÓN DE DESARROLLO EDUCATIVO, CULTURAL Y DE SALUD**
- 1.7.4 DIRECCIÓN DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE**
- 1.8 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
- 1.8.1 TESORERÍA MUNICIPAL**
- 1.8.2 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**
- 1.9 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN URBANA**
- 1.9.1 DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y METROPOLITANO**
- 1.9.2 DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS**
- 1.9.3 DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE**
- 1.10 ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN MATEO ATENCO**
- 1.11 INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE**
- 1.12 SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**
- 1.13 INSTITUTO MUNICIPAL DE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LA MUJER**
- 1.14 DEFENSORÍA MUNICIPAL DE LOS DERECHOS HUMANOS**
- 1.15 COORDINACIÓN REGIONAL**

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se aprueba la Estructura Orgánica que estará vigente para el periodo 2016-2018, tal y como fue presentada a este H. Ayuntamiento, misma que operará legal y administrativamente a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Se abroga la Estructura Orgánica autorizada por la administración

2013-2015.

TERCERO: Mándese publicar en términos de ley.

- 4.2.2. Se refiere a la propuesta del C. Julio César Serrano González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracciones VII y XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XVII, 48 fracción VI y XIII, y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; proponiendo los nombramientos de las personas que serán los titulares de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal para el periodo 2016 – 2018.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la relación de nombres y cargos propuestos para su autorización, como se describe a continuación:

| NOMBRE | CARGO |
|------------------------------------|--|
| Valentín Esteban Rosales Reyes | Secretario Particular |
| Luis Hernández Zepeda | Jefe de la Unidad Jurídica |
| Rolando Salinas Espinoza | Secretario Técnico |
| Enrique Vázquez Castañeda | Jefe de la |
| Marco Antonio Morales Gutiérrez | Encargado del Despacho de la Unidad de Proyectos Estratégicos |
| Francisco Zepeda Delgadillo | Jefe de la Unidad de Giras y Logística |
| Víctor Manuel Romero Calzada | Director General de Seguridad Ciudadana |
| Imelda Arizmendi Castañeda | Encargada del Despacho de la Dirección de Normatividad Comercial |
| David Arzate Jardón | Director de Vialidad y Transporte |
| Jesús Campos Silva | Director de Protección Civil |
| Antonio Flores Dávila | Director General de Desarrollo Humano |
| Víctor Méndez Delgadillo | Encargado del despacho de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Turístico |
| Antonio Francisco Garduño Martínez | Director de Desarrollo Social |
| Jaquelina González González | Directora de Desarrollo Educativo, Cultural y de Salud |
| María Refugio Hernández Reyes | Directora de Desarrollo Rural Sustentable |
| Jesús Silva Salazar | Director General de Administración y Finanzas |
| Gloria Wendoli Pérez Serrano | Directora de Administración |
| José Alfredo Lamas Pichardo | Director General de Administración Urbana |
| Jesús González Dávila | Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano |
| Miguel Ángel Alcántara Herrera | Director de Servicios Públicos y Medio Ambiente |
| Josué Díaz Alonzo | Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte |

Una vez sometida a consideración analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO: Se aprueban los nombres y cargos tal como fueron propuestos a este H. Ayuntamiento, a efecto de ocupar los cargos públicos de: Secretario Particular, Jefe de la Unidad Jurídica, Secretario Técnico, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Encargado del Despacho de la Unidad de Proyectos Estratégicos, Jefe de la Unidad de Giras y Logística, Director General de Seguridad Ciudadana, Encargada del Despacho de la Dirección de Normatividad Comercial, Director de Vialidad y Transporte, Director de Protección Civil, Director General de Desarrollo Humano, Director de Desarrollo Económico y Fomento Turístico, Director de Desarrollo Social, Directora de Desarrollo Educativo, Cultural y de Salud, Directora de Desarrollo Rural Sustentable, Director General de Administración y Finanzas, Directora de Administración, Director General de Administración Urbana, Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Director de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, quienes entrarán en funciones a partir del primero de enero del año dos mil dieciséis.

SEGUNDO: Se solicita la presencia de los ciudadanos referidos, a efecto de hacer de su conocimiento que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, los ha nombrado para ocupar los cargos públicos de: Secretario Particular, Jefe de la Unidad Jurídica, Secretario Técnico, Jefe de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, Encargado del Despacho de la Unidad de Proyectos Estratégicos, Jefe de la Unidad de Giras y Logística, Director General de Seguridad Ciudadana, Encargada del Despacho de la Dirección de Normatividad Comercial, Director de Vialidad y Transporte, Director de Protección Civil, Director General de Desarrollo Humano, Director de Desarrollo Económico y Fomento Turístico, Director de Desarrollo Social, Directora de Desarrollo Educativo, Cultural y de Salud, Directora de Desarrollo Rural Sustentable, Director General de Administración y Finanzas, Directora de Administración, Director General de Administración Urbana, Director de Desarrollo Urbano y Metropolitano, Director de Servicios Públicos y Medio Ambiente, Director del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del H. Ayuntamiento; acto seguido, en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional procede a la toma de protesta de ley, preguntando:

"Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, las Leyes que de una y otra emanen, desempeñar leal y patrióticamente los deberes de su cargo".

Los servidores públicos que rinden protesta con la mano derecha levantada contestan **"Sí protesto"**, por lo que el Presidente Municipal Constitucional les menciona **"Si no lo hicieren así, que el Municipio de San Mateo Atenco y sus habitantes se los demanden."**

Acto continuo y en términos de lo dispuesto por el Artículo 49 de la Ley del Trabajo de los Servidores públicos del Estado y Municipios procede el Presidente Municipal Constitucional a entregarles su correspondiente nombramiento.

- 4.2.3 Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XI y XII, de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; para que se habiliten los días 2,3,4,5 Y 6 de enero del año dos mil dieciséis, con el objeto de que los servidores públicos de la administración pública municipal, realicen los trámites del proceso de entrega-recepción.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la habilitación de los días 2, 3, 4, 5 y 6 de enero del año dos mil dieciséis, en términos de la propuesta.

- 4.2.4 Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declare la Sesión Permanente con motivo del proceso de Entrega – Recepción.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la declaración Permanente de la Sesión de Cabildo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 y 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

- 4.2.5 Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación se instruya al Secretario del H. Ayuntamiento informe en relación al proceso de Entrega-Recepción de las oficinas de la Administración Pública Municipal.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, informa, respecto al proceso de Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal, poniendo en conocimiento, que ha sido entregada la oficina de la Presidencia Municipal, Sindicatura Municipal y Contraloría Municipal, así también que se encuentran en proceso de entrega las regidurías y las dependencias restantes que integran las estructura, en virtud de lo cual, se solicita, que al no contar con un cierre de las Actas de Entrega- Recepción, se apruebe este informe parcial y en el entendido de que en una próxima Sesión de Cabildo, se dará cuenta del resultado final de dicho proceso.

4.3 Formalidad legal de las Sesiones de Cabildo

- 4.3.1 Se refiere a la Propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso autorización de la apertura del libro de actas de Cabildo, para la administración "2016-2018", con fundamento en el artículo 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba el libro de actas de Cabildo, para la administración "2016-2018", con la leyenda que a continuación se detalla: San Mateo Atenco, México, a primero del mes de enero del año dos mil dieciséis; el que suscribe, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento, hace constar que en esta fecha se autorizó mediante acuerdo de cabildo No. 4.3.1/2016, el presente "Libro de Actas de Cabildo", mismo que se abre para constancia legal.

- 4.3.2 Propuesta del C. Julio César Serrano González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; proponiendo que las Sesiones de Cabildo sean los días jueves a las 17:00 horas.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba que los días jueves a las diecisiete horas, se celebren las sesiones de Cabildo.

4.4 Otorgamiento de Facultades administrativas, fiscales y jurídicas para el desempeño del Despacho de la Presidencia Municipal.

- 4.4.1 Se refiere a la propuesta del C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 48 fracción X, 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; solicitando que el H. Ayuntamiento apruebe emitir la autorización para celebrar convenios con el Gobierno del Estado de México, para crear el fondo financiero de ahorro Municipal por el 12% de las participaciones federales por conducto de la Tesorería Municipal.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba la autorización para celebrar convenios con el Gobierno del Estado de México; para crear el fondo financiero de ahorro Municipal por el 12% de las participaciones federales y estatales, por conducto de la Tesorería Municipal.

4.4.2 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación, del acuerdo para que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, otorgue facultades específicas al Lic. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, para suscribir contratos, convenios, otorgar poderes generales y/o con cláusulas especiales, así como revocar los existentes y cualquier otro documento a nombre y representación del H. Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en los artículos 48 fracción VIII, 50, 91 fracción V, 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la solicitud de otorgar facultades específicas al Lic. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional, Secretario del H. Ayuntamiento y Tesorero, para suscribir contratos, convenios, otorgar poderes generales y/o con cláusulas especiales, así como revocar los existentes y cualquier otro documento a nombre y representación del H. Ayuntamiento.

4.4.3 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba el uso de sellos oficiales, lema y Manual de Identidad Pública Municipal para el periodo 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XIII, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba el uso de sellos oficiales, lema y Manual de Identidad Pública Municipal, para el periodo 2016-2018.

4.4.4 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, apruebe otorgar facultades específicas al Lic. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional para que ejecute y realice obras y/o acciones con recursos propios, durante la presente administración 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, 48 fracción X, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba otorgar facultades específicas al Lic. Julio César Serrano González, Presidente Municipal Constitucional para que ejecute y realice obras y/o acciones con recursos propios, durante la presente administración 2016-2018.

4.4.5 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, apruebe que el titular del ejecutivo otorgue subsidios, apoyos y ayudas directos a la ciudadanía que más lo necesite, para el periodo 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XLVI, 48 fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 9, 14 al 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, vigente.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba que el titular del ejecutivo otorgue subsidios, apoyos y ayudas directos a la ciudadanía que más lo necesite, para el periodo 2016-2018.

MANIFESTACIONES

En uso de la voz, el Primer Regidor, manifiesta: **“que se rinda un informe mensual del ejercicio de los subsidios otorgados”**.

4.4.6 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, apruebe que el titular del ejecutivo otorgue gratificaciones, compensaciones, primas y bonos de actuación, al personal de la Administración Pública Municipal para el periodo 2016-2018, con fundamento en los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 122 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XLVI, 48 fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba que el titular del ejecutivo otorgue gratificaciones, compensaciones, primas y bonos de actuación al personal de la Administración Pública Municipal, para el periodo 2016-2018.

4.5 Lineamientos de Operatividad en Materia de Obra Pública.

**PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"**

- 4.5.1 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México. aprueba la integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Obras Públicas (CAAESYOP), con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción VIII y X de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la relación de Servidores Públicos y cargos propuestos para su autorización, como se describe a continuación:

| SERVIDORES PUBLICOS | CARGO | PARTICIPACIÓN |
|--|-----------------------|----------------------|
| Julio César Serrano González, Presidente Municipal | Presidente del Comité | Voz y Voto |
| Gloria Wendoli Pérez Serrano, Director de Administración | Secretario Ejecutivo | Voz |
| Juan Ubaldo Pérez Segura, Director de Obras Publicas | Secretario Técnico | Voz y Voto |
| Valeria Guillermina Hidalgo Escutia, Tesorera Municipal | Vocal Permanente | Voz y Voto |
| Enrique Vázquez Castañeda, Director de la UIPPE | Vocal Permanente | Voz |
| Valeria Toledo Flores, Contralora Interna | Vocal Permanente | Voz |

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la Constitución e integración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Enajenaciones, Servicios y Obras Públicas (CAAESYOP), con los nombres y cargos descritos.

4.6 Lineamientos de Operatividad en Materia Hacendaria.

- 4.6.1 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba que el Presidente Municipal realice la condonación del 100% de multas y recargos en pagos de impuestos y derechos durante la administración 2016-2018, así como firmar acuerdos de pagos diferidos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XLVI, 48 fracción XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 9, 14 al 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, y demás

aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten los siguientes:

A C U E R D O S

PRIMERO: Se aprueba que el Presidente Municipal realice la condonación del 100% de multas y recargos en pagos de impuestos y derechos durante la administración 2016-2018, así como firmar acuerdos de pagos diferidos.

SEGUNDO: En una posterior sesión de cabildo, se expondrá a los ediles los beneficios de facultar a la Tesorera Municipal, a efecto de que también realice la condonación del 100% de multas y recargos en pagos de impuestos y derechos durante la administración 2016-2018, así como firmar acuerdos de pagos diferidos.

4.6.2 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba que el Presidente Municipal y Tesorera, realicen subsidios a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas sin ingresos fijos que acrediten fehacientemente encontrarse en estos supuestos y que comprueben un bajo nivel de ingresos económicos, en el pago de Impuestos y derechos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, 122 y 128 fracciones I y XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 48 fracción I, IX, 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México y el artículo 9, 14 al 23 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México, y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba que el Presidente Municipal y Tesorera realicen subsidios a favor de pensionados, jubilados, personas con discapacidad, adultos mayores y viudas, sin ingresos fijos que acrediten fehacientemente encontrarse en estos supuestos y comprueben un bajo nivel de ingresos económicos, en el pago de impuestos y derechos, mediante la presentación de: credencial de elector, de donde se advierta ser adulto mayor y/o identificación del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) y/o estudio socioeconómico expedido por el DIF Municipal.

4.6.3 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la apertura de fondos fijos revolventes a la Tesorera Municipal de acuerdo al estado que guarde la Hacienda Pública Municipal y las necesidades de la administración pública, en apego a los lineamientos mínimos de control financiero emitidos por el OSFEM.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba la apertura de fondos fijos y revolventes a la Tesorera Municipal de acuerdo al estado que guarde la Hacienda Pública Municipal y las necesidades de la administración pública, en apego a los lineamientos mínimos de control financiero emitidos por el OSFEM, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 y 128 XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 48 fracción X, 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

4.6.4 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la ratificación del Bando de Policía y Gobierno 2015, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 113, 122 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 31 fracción I, 48 fracción III y XIX, 91 fracción XIII, 160, 164 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba la ratificación del Bando de Policía y Gobierno 2015.

SEGUNDO: Mándese publicar en términos de Ley.

MANIFESTACIONES

El C. Presidente Municipal, en uso de la palabra comenta que dentro de uno de los puntos del orden del día, se estipula la conformación de las Comisiones Edilicias, dentro de las cuales existe una comisión especial que se dedicará a la revisión de la reglamentación Municipal, que dicha comisión será la que se encargará de realizar la revisión y que posteriormente entregará el resultado del análisis que se realice de este ordenamiento al Honorable Cuerpo Edilicio.

4.6.5 Propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba realizar campañas de regularización y otorgar subsidios sobre el pago del impuesto predial del 8%, 6% y 4%; durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2016.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba realizar campañas de regularización y otorgar subsidios sobre el pago del impuesto predial del 8%, 6% y 4%; durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2016.

- 4.6.6 Asimismo, los contribuyentes del impuesto, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en un subsidio del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores, lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 y 128 fracciones XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XVIII, 48 fracción X y XVI, 95 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; artículo 7 de la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal 2016, y demás aplicables del Código Financiero del Estado de México y Municipios, vigente.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba realizar campañas de regularización y otorgar subsidios sobre el pago del impuesto predial del 8%, 6% y 4%; durante los meses de enero, febrero y marzo del año 2016. Asimismo, los contribuyentes, que en los últimos dos años hayan cubierto sus obligaciones fiscales dentro de los plazos establecidos para ese efecto, gozarán de un estímulo por cumplimiento, consistente en un subsidio del 8% adicional en el mes de enero, 6% en el mes de febrero y 2% en el mes de marzo, debiendo presentar para tal efecto sus comprobantes de pago de los dos ejercicios inmediatos anteriores.

4.7 Lineamientos de Operatividad en Materia Administrativa.

- 4.7.1 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, apruebe para que los integrantes del H. Ayuntamiento puedan realizar la promoción y difusión de la actividad comercial, cultural y administrativa del Municipio de San Mateo Atenco, a nivel nacional e internacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 122 y 128 fracción XII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XLVI, 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba para que los integrantes del H. Ayuntamiento puedan realizar la promoción y difusión de la actividad comercial, cultural y administrativa del Municipio de San Mateo Atenco, a nivel nacional e internacional.

- 4.7.2 Se refiere a la propuesta, análisis, discusión y en su caso aprobación del acuerdo por el que el H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, México, aprueba la constitución e integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de San Mateo Atenco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los

**PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"**

Estados Unidos Mexicanos, 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 5, 7 al 9, 11, 12,14,17,18, 21,22,44,46 y 62 Ley de Bienes del Estado de México y sus Municipios.

Acto seguido el Secretario del H. Ayuntamiento, da lectura a la relación de Servidores Públicos y cargos propuestos para su autorización, como se describe a continuación:

| SERVIDOR PUBLICO | CARGO | PARTICIPACION |
|---|----------------------|-----------------------------|
| Sergio Mauricio Salazar Jiménez, Secretario del H. Ayuntamiento | Presidente | Voz y Voto, Voto de Calidad |
| Valeria Toledo Flores, Contralora Interna Municipal | Secretaria Ejecutiva | Voz |
| Ana Aurora Muñiz Neyra, Síndico Municipal | Vocal | Voz y Voto |
| Valeria Guillermina Hidalgo Escutia, Tesorera Municipal | Vocal | Voz y Voto |
| Gloria Wendoli Pérez Serrano, Directora de Administración | Vocal | Voz y Voto |
| Luis Hernández Zepeda, Jefe de la Unidad Jurídica | Vocal | Voz y Voto |

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la Constitución e Integración del Comité de Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio de San Mateo Atenco, en términos de la propuesta.

4.7.3 Propuesta del C. Julio César Serrano González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, para la autorización de contratación de una bodega que servirá para resguardar los aparatos receptores de televisión analógica, de conformidad con los artículos 115 fracción I, párrafo primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 128, fracción XII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México;

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los integrantes del H. Ayuntamiento, por **unanimidad** de votos, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: Se aprueba la contratación de una bodega, en términos de la propuesta.

4.8 De la integración de las comisiones del H. Ayuntamiento

4.8.1 Propuesta del C. Julio César Serrano González Presidente Municipal Constitucional, para el análisis, discusión, y en su caso aprobación, para que con fundamento en el artículo 69 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, vigente en el Estado, se asignen las comisiones a los integrantes del Cuerpo Edilicio, como a continuación se describe:

| | | |
|---------|---------|------------|
| PRESIDE | Vocales | COMISIONES |
|---------|---------|------------|

**PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"**

| | | |
|---|--|---|
| Julio César Serrano González Presidente Municipal | | Gobierno, Seguridad Pública, Tránsito, Protección Civil y Planeación para el Desarrollo. |
| Ana Aurora Muñiz Neyra Síndico | | Hacienda Pública, Patrimonio Municipal, Transparencia, Acceso a la Información, Asuntos Ejidales y Límites Territoriales. |
| Román Villanueva Tostado Primer Regidor | Tercer Regidor Víctor Javier Romero Orihuela Décima Regidora Rosalía Salazar Ruiz | Salud Pública, Protección e Inclusión a Personas con Discapacidad y Revisión y Actualización de Reglamentación Municipal. |
| Rosalba Alcántara Hernández Segundo Regidor | Cuarto Regidor Marlen Zepeda García Primer Regidor Román Villanueva Tostado | Desarrollo Económico, Fomento Turístico, Empleo y Mercados. |
| Víctor Javier Romero Orihuela Tercer Regidor | Sexto Regidor Silvia Zepeda Andrade Décimo Regidor Rosalía Salazar Ruiz | Desarrollo Social, Asuntos Metropolitanos, Equidad de Género, Archivo Histórico Municipal y Asuntos Internacionales. |
| Marlen Zepeda García Cuarto Regidor | Segunda Regidora Rosalba Alcántara Hernández Noveno Regidor José Antonio Sóstenes Porcayo | Limpia, Recolección, Traslado, Disposición de Residuos Sólidos, Electrificación, Alumbrado Público y Rastro. |
| Irving Mata Escutia Quinto Regidor | Tercer Regidor Víctor Javier Romero Orihuela Séptimo Regidor Urbano Heras Escutia | Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado y Saneamiento. |
| Silvia Zepeda Andrade Sexto Regidor | Cuarto Regidor Mirna Morales González Octavo Regidor Marlen Zepeda García | Obras Públicas y Desarrollo Urbano. |
| Urbano Heras Escutia Séptimo Regidor | Primer Regidor Román Villanueva Tostado Sexto Regidor Silvia Zepeda Andrade | Promoción Social, Medio Ambiente y Reserva Ecológica. |
| Mirna Morales González Octavo Regidor | Irving Mata Escutia Quinto Regidor Noveno Regidor José Antonio Sóstenes Porcayo | Educación, Cultura, Deporte y Recreación. |
| José Antonio Sóstenes Porcayo Noveno Regidor | Séptimo Regidor Urbano Heras Escutia Segunda Regidora Rosalba Alcántara Hernández | Vialidad, Transporte, Parques y Jardines. |
| Rosalía Salazar Ruiz Décimo Regidor | Octava Regidora Mirna Morales González Quinto Regidor Irving Mata Escutia | Panteones, Nomenclatura, Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia. |

Una vez sometida a consideración, analizada y discutida la propuesta, los

**PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"**

integrantes del H. Ayuntamiento, por **mayoría** con un voto en contra del Primer Regidor y cero abstenciones, emiten el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO: Se aprueba la integración de las comisiones edilicias, en términos de la propuesta.

MANIFESTACIONES:

En uso de la voz el Primer Regidor, manifestó que la forma en que se han distribuido las comisiones, se podrían realizar con una distribución diferente para un mejor aprovechamiento en beneficio de San Mateo Atenco. Asimismo solicito le permitan presidir la comisión de educación y cultura.

C L A U S U R A

En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento, Dr. Sergio Mauricio Salazar Jiménez, se pronuncia: "Señor Presidente Municipal Constitucional, informo a Usted, que han sido sustanciados todos los asuntos del orden del día, por lo que se puede proceder a la Clausura de la Sesión de Cabildo.

En uso de la palabra el C. Julio César Serrano González, Presidente Municipal, siendo las dieciocho horas con cincuenta y seis minutos, del día primero de enero de dos mil dieciséis, se declaró formalmente clausurada la primera sesión ordinaria de cabildo, del H. Ayuntamiento de San Mateo Atenco, Estado de México, asimismo, se validaron los acuerdos en ella tomados. Lo que se asienta, para los efectos legales conducentes, firmándose al calce y al margen para su debida constancia legal. - - -

Julio César Serrano González
Presidente Municipal

Ana Aurora Muñoz Neyra
Síndico

Román Villanueva Tostado
Primer Regidor

Rosalba Alcántara Hernández
Segundo Regidor

Víctor Javier Romero Orihuela
Tercer Regidor

Marlen Zepeda García
Cuarto Regidor

Irving Mata Escutia
Quinto Regidor

**PRIMERA SESION ORDINARIA DE CABILDO
AYUNTAMIENTO "2016-2018"**

Silvia Zepeda Andrade
Sexto Regidor

Urbano Heras Escutia
Séptimo Regidor

Mirna Morales González
Octavo regidor

José Antonio Sóstenes Porcayo
Noveno Regidor

Rosalía Salazar Ruiz
Décimo Regidor

Sergio Mauricio Salazar Jiménez
Secretario del H. Ayuntamiento